



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SG-TI-00022-2016

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 011-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día martes, 19 de enero de 2016, se trató el Informe del Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, sobre los hechos ocurridos en el Parque Suchiche el día domingo, 17 de enero de 2016, que involucra a miembros del cuerpo de serenazgo; en cumplimiento del Acuerdo de Concejo Municipal N° 008-2016-MPSM, adoptado el día de ayer lunes, 18 de enero de 2016; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la presente sesión el Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Cmte. PNP (R) Carlos RAMÍREZ NEYRA, informa al Concejo Municipal, que los actos de fuerza demostrado por miembros del cuerpo de serenazgo – MPSM, el día domingo, 17 de enero de 2016, en el Parque Suchiche, se produjeron por intentar controlar las acciones de violencia que un grupo de personas, en aparentemente en estado de ebriedad o de haber consumido estupefacientes, ejercieron en perjuicio de otros miembros del serenazgo y de la Policía Nacional del Perú, quienes llamaron de emergencia al Serenazgo para brindarles apoyo.

El Concejo Municipal conforme al voto recogido y a lo dispone en la norma determinó el siguiente:

### **ACUERDO:**

**Artículo 1°.- TENER POR RECEPCIONADO** el informe oral del Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Cmte. PNP (R) Carlos RAMÍREZ NEYRA, sobre los hechos ocurridos en el Parque Suchiche el día domingo 17 de enero de 2016, que involucra a miembros del cuerpo de serenazgo.

**Artículo 2°.- SUGERIR** a la Alcaldía, emita el pronunciamiento correspondiente mediante decreto de alcaldía.

**Artículo 3°.- ENCOMENDAR** a la Oficina de Secretaría General la transcripción del presente acuerdo y su comunicación a la Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Tarapoto, miércoles, 20 de enero de 2016.



WGJ-A-MPSM  
WJPG-OSG-MPSM  
Khar-sec-OSG-MPSM

C.c.  
Sala Regidores;  
Gerencia Municipal;  
Oficina de Imagen Institucional y  
Archivo.